



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELÉFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 05 DE FEBRERO DE 2019.	Nº ORDEN DE COMPRA: 018 /2019
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA:	ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA	
DIRECCIÓN:	COLONIA SANTA TERESA, PASAJE ARAUJO, CASA No. 119, SAN SALVADOR.	
TELÉFONOS DE LA EMPRESA :	2284-4352	
CORREO ELECTRÓNICO:	E-mailventas.dosesa@gmail.com	
CONTACTO:	JUAN CARLOS MELENDEZ	
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA.	MICROEMPRESA	
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:	NATURAL	

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO POR UACI
 EL DIA: 11 FEB 2019

LINEA: 01-01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO DE LA COMPRA: HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

SOLICITUD N° : 014/2019.

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-54118

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
12	C/U	REGLON No: 5 CODIGO: 70211475 SOLICITAN: ADAPTADOR HEMBRA DE PVC DE 2" OFRECEN: ADAPTADOR HEMBRA DE PVC DE 2" AMANCO	\$ 0.70	\$ 8.40
36	C/U	REGLON No: 12 CODIGO:70211143 SOLICITAN: CAMISA DE 1.1 / 4 " P.V.C OFRECEN: CAMISA DE 1.1 / 4 " P.V.C AMANCO	\$ 0.36	\$ 12.96
48	C/U	REGLON No: 13 CODIGO: 70211063 SOLICITAN: MANECILLA PARA VÁLVULA PARA DUCHA OFRECEN: MANERAL PARA DUCHA CROMADO	\$ 1.75	\$ 84.00
12	C/U	REGLON No: 19 CODIGO:70211147 SOLICITAN: CODO LISO DE 2 1/2" DE P.V.C. SE REQUIERE: ADAPTADOR HEMBRA DE PVC 2 ½ OFRECEN: ADAPTADOR HEMBRA DE PCV 2 ½ AMANCO	\$ 2.15	\$ 25.80
72	C/U	REGLON No: 24 CODIGO: 70211149 SOLICITAN: CODO MIXTO DE 1/2", PVC OFRECEN: CODO CON ROSCA DE 1/2" PVC AMANCO	\$ 0.25	\$ 18.00
3	C/U	REGLON No: 42 CODIGO: 70305212	\$ 22.45	\$ 67,35

		SOLICITAN: LLAVES ALLEN MILIMETRICAS, DE 1,5 A 10 (20 PIEZAS), JUEGO OFRECEN: LLAVES ALLEN MILIMETRICAS, DE 1.3MM HASTA 10 MM, SET DE 25 PIEZAS TACTIX		
8	C/U	REGLON No: 46 CODIGO: 70305304 SOLICITAN: MARCO PARA SIERRA OFRECEN: MARCO PARA SIERRA PRETUL	\$ 4.25	\$ 34.00
6	C/U	REGLON No: N 47 CODIGO: 70305236 SOLICITAN: MARTILLO DE OREJA DE 25 MM (APROX) SE REQUIERE: Martillo de 16 onzas para carpintero, mango de fibra vidrio OFRECEN: MARTILLO CON MAGO DE FIBRA DE VIDRIO UÑA CURVA 16 ONZA TRUPER	\$ 7.85	\$ 47.10
24	C/U	REGLON No: 52 CODIGO: 70211119 SOLICITAN: REDUCTOR DE 1" A 1/2" DE P.V.C OFRECEN: REDUCTOR DE 1" X 1/2" DE P.V.C AMANCO	\$ 0.20	\$ 4.80
24	C/U	REGLON No: 53 CODIGO: 70211115 SOLICITAN: REDUCTOR DE 3/4" A 1/2" DE P.V.C SE REQUIERE: REDUCTOR 1 1/4 A 1 PVC OFRECEN: REDUCTOR 1 1/4 A 1 PVC AMANCO	\$ 0.35	\$ 8.40
12	C/U	REGLON No: 55 CODIGO: 70211117 SOLICITAN: REDUCTOR DE 1 1/2" A 1" DE P.V.C OFRECEN: REDUCTOR DE 1 1/2" A 1" DE P.V.C AMANCO	\$ 0.39	\$ 4.68
12	C/U	REGLON No: 56 CODIGO: 70211116 SOLICITAN: REDUCTOR DE 1" A 3/4" DE P.V.C SE REQUIERE: REDUCTOR PVC 1 1/4 X 2 OFRECEN: REDUCTOR PVC 2 X 1 1/4 AMANCO	\$ 0.75	\$ 9.00
12	C/U	REGLON No: 57 CODIGO: 70211118 SOLICITAN: REDUCTOR DE 1 1/4" A 3/4" DE P.V.C OFRECEN: REDUCTOR DE 1 1/4" A 3/4" DE P.V.C	\$ 0.35	\$ 4.20
24	C/U	REGLON No: 62 CODIGO: 70170069 SOLICITAN: RODO FIJO DE 125 MILIMETROS (O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS) OFRECEN: RODO FIJO CON RUEDA DE HULE DE 125 MILIMETROS	\$ 5.25	\$ 126.00
24	C/U	REGLON No: 63 CODIGO: 70170076 SOLICITAN: RODO FIJO DE 160 MILIMETROS (O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS) OFRECEN: RODO FIJO CON RUEDA DE HULE DE 160 MILIMETROS	\$ 9.95	\$ 238.80
48	C/U	REGLON No: 64 CODIGO: 70170014 SOLICITAN: RODO GIRATORIO DE 100 MILIMETROS (O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS) OFRECEN:	\$ 5.15	\$ 247.20

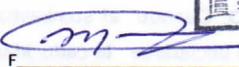
		RODO GIRATORIO CON LLANTA DE HULE 100 MILIMETROS		
24	C/U	REGLON No: 65 CODIGO: 70170019 SOLICITAN: RODO GIRATORIO DE 125 MILIMETROS (O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS) OFRECEN: RODO GIRATORIO CON LLANTA DE HULE 125 MILIMETROS	\$ 6.60	\$ 158.40
24	C/U	REGLON No: 66 CODIGO: 70170026 SOLICITAN: RODO GIRATORIO DE 160 MILIMETROS (O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS) OFRECEN: RODO GIRATORIO CON LLANTA DE HULE 160 MILIMETROS	\$ 11.90	\$ 285.60
6	C/U	REGLON No: 67 CÓDIGO: 70211005 SOLICITAN: SANITARIO COLOR BLANCO COMPLETO STANDARD OFRECEN: SANITARIO COLOR BLANCO 4,8 LT COMPLETO ESTANDAR	\$ 57.25	\$ 343.50
12	C/U	REGLON No: 71 CÓDIGO: 70212735 SOLICITAN: HOJA DE SIERRA DE RECIPROCANTE PARA MADERA OFRECEN: HOJA DE SIERRA PARA CALADORA DE 12 PLG MARCA: MILWAUKEE PARA MADERA	\$ 3.70	\$ 44.40
12	C/U	REGLON No: 72 CÓDIGO: 70212736 SOLICITAN: HOJA DE SIERRA DE RECIPROCANTE PARA HIERRO OFRECEN: HOJA DE SIERRA PARA CALADORA DE RECIPROCA DE 9 PLG PARA HIERRO MARCA: MILWAUKEE	\$ 6.20	\$ 74.40
3	C/U	REGLON No: 74 CÓDIGO: 70302036 SOLICITAN: TALADRO ELECTRICO DE 1/2", VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE, 120 VOLTIOS, 700 WATTS, 0-2600 RPM OFRECEN: TALADRO PERCUTOR DE 1/2" VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE, 700W 0-2,600 RPM Y 044,200 BPM MARCA: DEWALT	\$ 147.00	\$ 441.00
1	C/U	REGLON No: 75 CÓDIGO: 70303976 SOLICITAN: SHOP PARA TALADRO DE MESA DE ½ CON ROSCA SE REQUIERE TALADRO DE BANCO DE 1/2 OFRECEN: TALADRO DE PEDESTAL ½ PLG, MOTOR DE ½ HP 375 WATTS, 5 VELOCIDADES 120 VOLTIOS RANGO DE VELOCIDADES: 470-3,140 REVOLUCIONES POR MINUTO	\$ 240.75	\$ 240.75
26	C/U	REGLON No: 83 CODIGO: 70211073 SOLICITAN: TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS OFRECEN: TUBO ABASTO FLEXIBLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DIAMETRO: ¾ X ½ DE PULGADA LONGITUD 20 PULGADAS/50 CENTIMETROS.	\$ 2.45	\$ 63.70
48	C/U	REGLON No: 85 CODIGO: 70211051 SOLICITAN: VÁLVULA DE CONTROL CROMADA DE 1 / 2 "A LA PARED OFRECEN: VALVULA DE CONTROL CROMADA DE 1/2" A LA PARED VIKINGO	\$ 2.50	\$ 120.00
			TOTAL.....	\$ 2,712,44

SON: DOS MIL SETECIENTOS DOCE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

OBSERVACIÓN: CRÉDITO 60 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL ÁREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERÍA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLÓN,, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCIÓN QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACÉN, FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, CONMUTADOR 2347-1200, EXTENSIONES: 1164
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP El HOSPITAL, delegará en la ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE MANTENIMIENTO, el objeto de la presente Orden, es verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden EL ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, es quien velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarle administrador de la Orden de Compra.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

<p>F </p> <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p> 	<p>F </p> <p>CONTRATISTA</p> <p>NOMBRE: <i>melvin andrade</i></p> <p>NUMERO DE DUI: _____</p> 
--	--

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.
LAIP : 1 ORIGINAL.
ADMON: 1 COPIA

ELABORO: VERÓNICA.

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 018/2019

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.